



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. CP-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01153-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

En atención a los escritos que anteceden se dispone:

Se reconoce a la Dra. ANGÉLICA RESTREPO YANI, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución conferido.

Se requiere, a la apoderada reconocida, a fin de que proceda a efectuar la notificación del demandado de conformidad con lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha 09 de diciembre de 2019

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0126

HOY: 24 de agosto de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

